



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

### Tribunal Calificador Único

Tribunal Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa  
Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre. (BOE de 2 de diciembre)

## TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LOS CUERPOS DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1357/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE

Reunido en Madrid a 9 de diciembre 2025

### ACUERDO

1º. Publicada la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso dispuesta por Acuerdo del Tribunal Calificador Único de fecha 13 de noviembre de 2025, se ha apreciado error respecto de los títulos y grados académicos previstos por el apartado A de los méritos objeto de baremación establecidos por el Anexo III de la Orden PJC/1357/2024, de 9 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el sistema general de acceso libre, por el sistema de concurso de méritos, reservado a personas con discapacidad, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

En el referido listado se ha procedido a la valoración con dos puntos de los títulos de bachillerato o equivalente, cuando el Anexo III Apartado A. Títulos y grado académicos dispone a este respecto que de no acreditarse alguna de las titulaciones universitarias anteriores, y no obtenerse puntuación por ello, en caso de que la persona aspirante aporte más de un título de los exigidos para el acceso al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (bachillerato o equivalente), se valorará cada titulación adicional a la exigida para participar en el proceso selectivo con 2 puntos y con el límite de dos titulaciones adicionales.

Toda vez que la Base 4 de la citada Orden PJC/1357/2024 establece que, en relación con los títulos y otros requisitos de participación, para el cuerpo de tramitación procesal y administrativa se deberá estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o equivalente, procede corregir el error advertido en la relación provisional publicada, en el sentido de retirar la puntuación de dos puntos otorgada por título de Bachiller/equivalente siempre que se trate de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, de tal modo que solo las titulaciones adicionales a aquella sean objeto de puntuación.

2º. Una vez cargados de oficio, por una parte, y recibidos por otra los méritos a que se hace referencia en la Base A-D, del Anexo III de la convocatoria del proceso selectivo de Tramitación Procesal y Administrativa, y de conformidad con lo establecido en la base 7.2, se acuerda publicar en la página web del Ministerio y a través del aplicativo informático de méritos, la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y la total, así como el manual de usuario para efectuar alegaciones.





MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

**3º.** Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día **16 al 30 de diciembre**, ambos inclusive, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Se comunica que no serán comprobadas las alegaciones presentadas relativas a aquellos méritos cuya puntuación haya llegado a la máxima posible.

En el caso de alegaciones relativas al mérito de servicios prestados, **se deberá presentar certificado de los mismos en el que conste todos los servicios prestados en la Administración de Justicia como empleado público en los distintos cuerpos donde ha desempeñado sus funciones hasta la fecha de la finalización de presentación de las instancias (02/01/2025)**.

Para el supuesto de que haya prestado **servicios en los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia**, deberá venir diferenciados los cuerpos y los servicios prestados en cada cuerpo atendiendo a los números **1, 2, 3 del apartado D del Anexo III de la Convocatoria**.

**4º** Se ruega que las alegaciones se formulen de un **modo conciso y sucintamente motivadas** a fin de facilitar su análisis y la mayor celeridad en la resolución del proceso. En el caso de aportar documentación acreditativa, la misma deberá referirse expresamente al motivo de alegación presentado.

En el caso de los méritos B (Historial Profesional) del Anexo III de la convocatoria, **no se admitirá nueva documentación distinta a la presentada en su plazo**.

En el caso de los méritos C.-(Calificaciones de ejercicios en procesos selectivos anteriores)-, se recomienda antes de presentar alegaciones observar la concordancia de la convocatoria con el año de OEP, y presentar certificado de notas.

**5º.** Las alegaciones se presentarán a través de un aplicativo informático, en el que podrán acceder pulsando en la siguiente URL, siguiendo los pasos que se indiquen:  
[https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente\\_co\\_gta\\_acceso/#](https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_co_gta_acceso/#)

**6º** Finalizado dicho plazo y vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

Vº Bº EL PRESIDENTE.  
Óscar Luis Muñiz Fernández

EL SECRETARIO  
José Antonio Fernández Fernández

Firmado por FERNANDEZ  
FERNANDEZ JOSE ANTONIO - DNI  
\*\*\*6897\*\* el día 10/12/2025  
con un certificado emitido  
por AC Sector Público

